

CONVOCATORIA ABIERTA DE CONTRATACION PROFESOR/A DE CHINO

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Funciones principales:

Docencia; colaboración - coordinación actividades académicas; actividades culturales.

acompañamiento profesoras chinas; Orientación estudiantes y familias; Promoción, desarrollo institucional; Redes, colaboración asistencia en traducción visitas institucionales

Observaciones del área solicitante:

Entrevista sobre adecuación del candidato/a, valoración- baremo de 0 a 10 puntos.

2. NORMATIVA DE APLICACION

El proceso selectivo de la presente convocatoria se regira por:

> Las presentes bases.

> [Normativa Interna de Incorporacion y Gestion del Personal \(descarga disponible en el enlace\).](#)

> X Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación No Reglada (BOE núm. 164, de 9 de julio de 2025)

3. FUNCIONES

Con caracter general, el candidato debiera estar capacitado para el desarrollo de las siguientes funciones:

Docencia; colaboración - coordinación actividades académicas; actividades culturales.

acompañamiento profesoras chinas; Orientación estudiantes y familias; Promoción, desarrollo institucional; Redes, colaboración asistencia en traducción visitas institucionales

4. CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS

DENOMINACION	CATEGORIA	CENTRO DE TRABAJO	TIPO DE CONTRATO
Profesor/a de chino	Profesor	Instituto Confucio ULE y aulas de chino colaboradoras.	Contrato eventual 12 meses

5. CONDICIONES LABORALES

CONCEPTO	DESCRIPCION
Tipo de contrato	Contrato eventual. 12 meses
Remuneracion	28600 EUR brutos anuales.
Jornada de trabajo	Mañana 10:00 - 14:00 y tarde 16:00 a 20:00 (aproximadamente).



6. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

6.1. Requisitos de acceso

REQUISITO	DESCRIPCION
A1	Ser español, nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado al que resulte aplicable la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la normativa aplicable.
A2	Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida para la jubilación forzosa. La edad se acredita mediante el DNI aportado en A1.
A3	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier entidad del sector público, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas. Se acredita mediante declaración responsable en la solicitud.
A4	Acreditar mínimo C1

6.2. Requisitos mínimos

REQUISITO	DESCRIPCION
R1	Titulación superior y máster habilitante de profesorado
R2	Experiencia laboral como profesor/a de chino
R3	Conocimiento de chino nivel hsk 6
R4	Certificado vigente

6.3. Valoración de méritos

La valoración de méritos se realiza sumando los puntos obtenidos en cada bloque. Su contribución a la puntuación final del proceso se detalla en el apartado 6.4.

MÉRITOS	CATEGORIA	PUNTUACION MAX.
M1.1	Experiencia docente de chino	15.00
M1.2	Coordinación actividades académicas en IC.	10.00
M1.3	Coordinación actividades culturales	10.00
M1.4	Traducción e interpretación eventos oficiales	10.00
M1.5	otro tipo de actividades	10.00
M2.1	otras titulaciones oficial	10.00
M2.2	Certificaciones de otros idiomas	10.00



M2.3	Asistencia Cursos de formación e innovación docente.	5.00
M2.4	Asistencia cursos formación docencia de chino	15.00
M3.1	Otros méritos	5.00
TOTAL		100.00

M1.1 Experiencia docente de chino (maximo 15.00 puntos)

Laboral en entorno Instituto confucio, Escuelas de idiomas de chino.

Criterio de puntuación: 2 puntos curso

M1.2 Coordinación actividades académicas en IC. (maximo 10.00 puntos)

Preparación y organización de exámenes oficiales de chino.

Criterio de puntuación: 1 punto por curso

M1.3 Coordinación actividades culturales (maximo 10.00 puntos)

Preparación organización actividades culturales propias de Instituto Confucio

Criterio de puntuación: 2 puntos por curso

M1.4 Traducción e interpretación eventos oficiales (maximo 10.00 puntos)

apoyo traducción eventos ámbito institucional

Criterio de puntuación: 1 punto cada 10 horas

M1.5 otro tipo de actividades (maximo 10.00 puntos)

colaboracion, voluntariado con actividades definidas vicerrectorados, institucional, etc.

Criterio de puntuación: 1 punto por cada 10 horas

M2.1 otras titulaciones oficial (maximo 10.00 puntos)

grado, master, doctorado.

Criterio de puntuación: 1 punto por cada grado, 2 por master, 3 por doctorado

M2.2 Certificaciones de otros idiomas (maximo 10.00 puntos)

Inglés, español, y otros.

Criterio de puntuación: Proporcional 1 punto a 5 por nivel e idioma.

M2.3 Asistencia Cursos de formación e innovación docente. (maximo 5.00 puntos)

formación genérica

Criterio de puntuación: 0,5 punto por cada 10 horas

FG-2026-003

Página 3 de 9

* A efectos de redacción y para facilitar la lectura, cuando en esta convocatoria se utilicen terminos en genero masculino o femenino, se entenderan aplicables a cualquier persona, sin discriminación por razón de sexo o genero.

CSV: 78FA3FEEA424CD26EA69A4608542DC0A

Firmado por: 09791066N JOSE CARLOS ALONSO (R: G24356644)

URL: <https://www.fgulem.es/sigle/verificar/78FA3FEEA424CD26EA69A4608542DC0A>

Normativa: Este informe tiene caracter de copia electronica autentica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado: Firmado

Fecha y hora: 24/07/2026 11:08:41



M2.4 Asistencia cursos formación docencia de chino (maximo 15.00 puntos)

formación específica para chino

Criterio de puntuación: 0,5 puntos por cada 10 horas

M3.1 Otros méritos (maximo 5.00 puntos)

Diferentes méritos que se puedan alegar

Criterio de puntuación: por horas, o cursos, en función del mérito

6.4. Entrevista personal

Las personas candidatas que superen la valoración de méritos y cumplan los criterios de corte serán convocadas a entrevista personal ante la comisión de selección.

CONCEPTO	DETALLE
Puntuación máxima de la entrevista	50.00 puntos

La puntuación final del proceso se obtiene sumando la valoración de méritos (máximo 100.00 puntos) y la nota de la entrevista (máximo 50.00 puntos).

6.5. Criterios de corte

FASE	CRITERIOS DE CORTE
ADMISION	Cumplir con los requisitos R1 y R2 y R3 y R4.
VALORACION MERITOS	Obtener al menos 50.00 puntos en la valoración de méritos para ser convocado/a a la entrevista personal.
ENTREVISTA	Obtener al menos 30.00 puntos en la entrevista personal sobre 50.00 puntos posibles.

7. SOLICITUDES, DOCUMENTACION Y PLAZO DE PRESENTACION

Las solicitudes y la documentación acreditativa únicamente serán admitidas mediante presentación electrónica a través de la plataforma SIGE de FGULEM. No se admitirá documentación presentada por otros medios. El plazo de presentación finalizará el día 31/07/2026 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

7.1. Solicitudes y presentación

DOCUMENTO	DESCRIPCION
DOC-A1	Documento Nacional de Identidad (DNI), NIE o pasaporte DNI, NIE o pasaporte en vigor. Este único documento acredita también los requisitos A2, A3 y A4.
DOC-M1.1	Experiencia docente de chino Laboral en entorno Instituto Confucio, Escuelas de idiomas de chino. Criterio de puntuación: 2 puntos curso



DOC-M1.2	Coordinación actividades académicas en IC. Preparación y organización de exámenes oficiales de chino. Criterio de puntuación: 1 punto por curso
DOC-M1.3	Coordinación actividades culturales Preparación organización actividades culturales propias de Instituto Confucio Criterio de puntuación: 2 puntos por curso
DOC-M1.4	Traducción e interpretación eventos oficiales apoyo traducción eventos ámbito institucional Criterio de puntuación: 1 punto cada 10 horas
DOC-M1.5	otro tipo de actividades colaboracion, voluntariado con actividades definidas vicerrectorados, institucional, etc. Criterio de puntuación: 1 punto por cada 10 horas
DOC-M2.1	otras titulaciones oficial grado, master, doctorado. Criterio de puntuación: 1 punto por cada grado, 2 por master, 3 por doctorado
DOC-M2.2	Certificaciones de otros idiomas Inglés, español, y otros. Criterio de puntuación: Proporcional 1 punto a 5 por nivel e idioma.
DOC-M2.3	Asistencia Cursos de formación e innovación docente. formación genérica Criterio de puntuación: 0,5 punto por cada 10 horas
DOC-M2.4	Asistencia cursos formación docencia de chino formación específica para chino Criterio de puntuación: 0,5 puntos por cada 10 horas
DOC-M3.1	Otros méritos Diferentes méritos que se puedan alegar Criterio de puntuación: por horas, o cursos, en función del mérito



DOC-R1	Titulación superior Titulación superior y máster habilitante de profesorado
DOC-R2	Experiencia Laboral Certificado de vida laboral, certificado de empresa, contratos o documento equivalente.
DOC-R3	Certificado nivel de idioma Certificado chino nivel hsk 6
DOC-R4	Certificación Certificado vigente que acredite su habilitación como profesor/a de chino por el CLEC.
DOC-A4	Certificado nivel C1 español Certificado acreditativo de C1 de español
REQUISITOS MINIMOS	Los indicados en el apartado 6.2.
REQUISITOS VALORABLES	Los indicados en el apartado 6.3.

8. FASES DEL PROCESO DE SELECCION

FASE	DESCRIPCION
F0	Convocatoria y plazo de presentación de solicitudes. Finaliza el 31/07/2026 (fin del plazo de presentación de solicitudes).
F1	Revisión de criterios de acceso y cumplimiento de requisitos mínimos.
F1.1	Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos al proceso.
F1.2	Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos.
F2.1	Publicación de la valoración provisional de méritos.
F2.2	Publicación de la valoración definitiva de méritos.
E1	Entrevista personal ante la comisión de selección. Puntuación máxima: 50.00 puntos.
F3	Resultado final.

9. PUBLICACION Y COMUNICACIONES

TIPO DE PUBLICACION	DESCRIPCION	ENLACE
WEB FASES DEL PROCESO Y DOCUMENTACION	Portal de Transparencia de FGULEM.	https://www.fgulem.es/transparencia

FG-2026-003

Página 6 de 9

* A efectos de redacción y para facilitar la lectura, cuando en esta convocatoria se utilicen términos en género masculino o femenino, se entenderán aplicables a cualquier persona, sin discriminación por razón de sexo o género.

CSV: 78FA3FEEA424CD26EA69A4608542DC0A

Firmado por: 09791066N JOSE CARLOS ALONSO (R: G24356644)

URL: <https://www.fgulem.es/sigle/verificar/78FA3FEEA424CD26EA69A4608542DC0A>

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado: Firmado

Fecha y hora: 24/07/2026 11:08:41



CONSULTAS O DUDAS RELACIONADAS CON EL PROCESO	Serán respondidas en un plazo máximo de 24 horas hábiles a través de la mensajería interna de la plataforma SIGE.	-
WEB PRESENTACION SOLICITUDES	Formulario de solicitud y subida de documentos.	https://www.fgulem.es/sige/convocatorias/profesor-chino

10. COMISION DE SELECCION

CARGO	MIEMBRO
PRESIDENCIA	José Carlos Alonso Marcos. Director de FGULEM
SECRETARIA	Carla Álvarez Matías. Subdirectora de FGULEM
VOCAL	Oscar Fernández Álvarez. Director del Instituto Confucio de la Universidad de León

La comisión de selección podrá contar, en calidad de asesores expertos, con los especialistas profesionales que considere necesarios para la valoración de las pruebas.

11. CONTRATACION Y CONDICIONES LABORALES

La convocatoria podrá declararse desierta si ninguno de los aspirantes supera, una vez realizadas las fases del proceso, la puntuación mínima establecida en el apartado 6.4. En caso contrario, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación final más alta.

A efectos de la contratación, se hará público el listado donde figure el número de registro asignado por el sistema al candidato y a los suplentes, así como los datos identificativos conforme a las indicaciones de la Agencia Española de Protección de Datos, en el portal de transparencia de FGULEM accesible desde www.fgulem.es, y se notificará a la persona seleccionada en el correo electrónico indicado en la solicitud de admisión al proceso selectivo, indicándole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiera comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia al puesto de trabajo adjudicado, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.

12. GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO

Los candidatos que, a juicio de la Comisión de Selección, hayan acreditado la formación, la experiencia y capacitación suficientes y más adecuadas para el desempeño de las funciones y cometidos para el puesto de trabajo, y que hayan participado en las fases del proceso de selección, podrán formar parte de la bolsa de empleo, en el orden de prelación correspondiente según la puntuación total obtenida.

12.1. Llamamiento

Cobertura anticipada: llamada telefónica y correo electrónico con constancia de recepción.

Cobertura inmediata o urgente: llamada telefónica.



A estos efectos se realizarán dos llamadas durante el mismo día, en horario diferente, salvo en situaciones excepcionales debidamente justificadas. En todo caso, se dejará constancia de todas las circunstancias referidas al llamamiento efectuado.

El aspirante deberá dar contestación a la oferta de trabajo en el plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción de la comunicación.

12.2. Aceptación

Cuando un candidato no acepte el nombramiento temporal ofertado o incumpla el requisito de la contratación en el plazo establecido, pasará a la situación de no disponible durante un plazo de 6 meses desde el día de la no aceptación del nombramiento o no toma de posesión del puesto adjudicado.

La presente convocatoria de bolsa de empleo temporal supone la derogación de aquellas bolsas de empleo o puestos de carácter temporal que estuvieran vigentes en el mismo perfil con anterioridad a la fecha de resolución de la presente convocatoria.

La naturaleza del contrato que pudieran suscribir los aspirantes que se incorporen a FGULEM desde la bolsa de empleo será laboral de carácter temporal.

12.3. Penalizaciones

Una vez constituida la bolsa de empleo, podrán ser causa de penalización:

- La renuncia injustificada ante una necesidad de contratación: exclusión de 6 meses.
- Renuncia expresa o tácita a cualquier contrato una vez iniciada la prestación del servicio: exclusión de 6 meses, salvo causa justificada.
- La falsedad en la documentación acreditativa de los requisitos o méritos alegados: exclusión indefinida.

13. NORMA FINAL Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1.- Identidad del responsable.

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (en adelante FGULEM), con domicilio social en calle Jardín de San Francisco s/n, 24004, León, informa al CANDIDATO de que los datos de carácter personal que aporte serán incorporados a las bases de datos responsabilidad de FGULEM. El otorgamiento de dichos datos supone el consentimiento del interesado para su tratamiento.

Contacto DPD: protecciondedatos@fgulem.es

2.- Finalidad del tratamiento:

FGULEM tratará los datos del CANDIDATO con la base legal del consentimiento para: gestionar la candidatura en procesos de selección; analizar aptitudes; realizar pruebas de selección; elaborar perfiles; solicitar referencias laborales; y otras actividades conexas.

3.- Destinatarios de la información

El CANDIDATO autoriza a FGULEM a comunicar sus datos personales a empresas o entidades relacionadas con el objeto social de FGULEM (Universidad de León y órganos dependientes) y, cuando sea necesario, a potenciales clientes u otras instituciones con las que mantenga relación comercial o profesional.

4.- Carácter obligatorio o facultativo de la información solicitada

Los datos obligatorios serán identificados como tales. La negativa a suministrarlos podría impedir el buen desarrollo del proceso de selección.



5.- Ejercicio de derechos

El CANDIDATO puede revocar su consentimiento, contactar con el Delegado de Protección de Datos o ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación, limitación, supresión y oposición ante FGULEM o a través de protecciondedatos@fgulem.es. Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente (www.aepd.es).

6.- Compromisos del CANDIDATO

Facilitar información actualizada, exacta y veraz; informar de modificaciones; y guardar secreto sobre la información confidencial a la que tenga acceso con motivo del proceso.

7.- Conservación de sus datos

Conservación durante un plazo máximo de dos años para futuros procesos si la candidatura resultara interesante, salvo revocación del consentimiento.

8.- Medidas de seguridad

FGULEM ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

9.- Conformidad del CANDIDATO

El CANDIDATO manifiesta haber leído y comprendido la presente cláusula de protección de datos y consiente expresamente el tratamiento de sus datos de acuerdo con las condiciones expresadas.

En León, a la fecha y hora de la firma electrónica.

CSV: 78FA3FEEA424CD26EA69A4608542DC0A

Firmado por: 09791066N JOSE CARLOS ALONSO (R: G24356644)

URL: <https://www.fgulem.es/sigle/verificar/78FA3FEEA424CD26EA69A4608542DC0A>

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado: Firmado

Fecha y hora: 24/07/2026 11:08:41

